



**Acta IEM-CEAPI-SEXTU-07/2023.
03 FEBRERO 2023**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos, del día 03 tres de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso c); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente Virtual.-

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muy buen día Consejeras Integrantes de esta Comisión, agradezco su asistencia a la convocatoria hecha para la Sesión Extraordinaria Urgente virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para el día de hoy 03 tres de febrero del presente año, a las 10:00 diez horas, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos damos inicio a la misma, agradeciendo también la presencia, de nuestra Secretaria Técnica, así como de las áreas de informática y Comunicación Social y de todas las personas que nos siguen a través de las distintas plataformas del Instituto, para continuar le pediría por favor a nuestra Secretaria Técnica realice el pase de lista y verifique el quórum legal en términos del artículo 21 del Reglamento de Comisiones, adelante por favor Secretaria.

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Buenos días a todas y a todos, por instrucciones de la Presidenta realizaré el pase de lista.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel ----- Presente
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Electoral e integrante de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ----- Presente
Consejera Electoral e integrante de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Lizbeth Díaz Mercado ----- Presente
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para
la Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento de Comisiones aplicable, les informo que existe quórum legal para sesionar de manera válida. Es cuanto Presidenta.

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria, existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria Urgente y como siguiente tema le pediría a nuestra Secretaria de lectura del orden del día propuesto, adelante por favor.

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, doy lectura al mismo.

1. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada



**Acta IEM-CEAPI-SEXTU-07/2023.
03 FEBRERO 2023**

a la Cabecera de la Tenencia de San Matías El Grande, municipio de Hidalgo, Michoacán, por la que se determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso de este Acuerdo.-----

2. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Indígena Náhuatl El Coire, incluyendo sus Encargaturas y anexos, perteneciente al municipio de Aquila, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso, también. -----
3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual da inicio el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por las autoridades Civiles, Agrarias y representantes nombrados por la Asamblea General de la Tenencia Indígena Otomí de San Cristóbal, municipio de Ocampo, Michoacán, y aprobación en su caso. Y finalmente;-----
4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo al Plan De Trabajo y la Convocatoria para la Consulta Previa, Libre e Informada solicitada por las autoridades civiles, agrarias y representantes nombrados por la Asamblea General de la Tenencia Indígena Otomí De San Cristóbal, municipio de Ocampo, Michoacán, y aprobación en su caso.-----

Es cuanto Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria, está a consideración de las Consejeras integrantes de esta Comisión el orden del día propuesto. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Con gusto Presidenta. Presidenta y Consejeras integrantes, está a su consideración el contenido del orden del día, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, es aprobado por unanimidad el orden del día Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria, pasamos así al **Primer Punto** del orden del día relativo a la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Cabecera de la Tenencia de San Matías El Grande, municipio de Hidalgo, Michoacán, por lo que le pido por favor Secretaria nos rinda una breve cuenta del mismo.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta, doy cuenta, el proyecto de acuerdo que se pone a consideración en esta sesión propone que se valide la Consulta Previa, Libre e Informada de la Cabecera de la Tenencia de San Matías El Grande, por parte del Consejo General de este Instituto, para ello, es importante referir que el día 16 dieciséis de enero del año 2023 dos mil veintitrés, esta Comisión aprobó el Acuerdo número 03 tres, correspondiente a este año, con el cual dio inicio al proceso de consulta previa, libre e informada, a la cabecera de la Tenencia de San Matías el Grande, municipio de Hidalgo, Michoacán. Posteriormente, también el 17 diecisiete de enero también de este año,



se aprobó el Acuerdo 05 cinco, relativo al plan de trabajo y la convocatoria para esta consulta, es así que el día 22 veintidós de enero las Consejerías y personal del Instituto, en conjunto con las autoridades civiles y comunales de la cabecera de la Tenencia desarrollaron la Consulta Previa, Libre e Informada en la comunidad, la cual decidió que el manejo directo del presupuesto que les corresponde, sería administrado por la propia comunidad. Por lo anterior y conforme los preceptos legales establecidos en este proyecto, la Comisión Electoral está en condiciones de poner a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada, ya que su desarrollo fue apegado al marco normativo, así como a los principios convencionales y constitucionales aplicables. Es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a consideración el presente proyecto, muy bien aquí nada más me gustaría señalar que antes de iniciar esta sesión la Consejera Marlene hizo algunas observaciones al Acuerdo por lo que nos vamos a ir a un engrose del mismo, sobre todo en la parte del marco legal, creo que si estoy de acuerdo con ella en que se amplie un poco más, incluso platicando con la Secretaria y con las compañeras de la Coordinación valdría la pena incorporar el texto que ponemos usualmente cuando tenemos las convocatorias que también tiene el marco internacional, así que si no tienen ustedes inconveniente Consejeras, haríamos esa modificación al proyecto de Acuerdo. Al no haber otra manifestación por favor Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta. Presidenta y Consejeras, está a su consideración el proyecto de Acuerdo relacionado con la Cabecera de la Tenencia de San Matías El Grande municipio de Hidalgo, Michoacán, con las modificaciones que se hicieron llegar previo a la sesión si estuvieran conformes con lo propuesto les pido manifestarlo en votación económica. Gracias, el acuerdo fue aprobado por unanimidad Presidenta.-

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria, pasamos así al **Segundo Punto** del orden del día, relativo a la calificación y declaratoria de validez de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Indígena Náhuatl El Coire, incluyendo sus Encargaturas y anexos, realizada en el municipio de Aquila, para lo cual de nueva cuenta por favor Secretaria te pediría nos des una cuenta del mismo. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta, doy la cuenta de este proyecto, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Consultas y de conformidad con el Acuerdo 03 tres del año pasado del cual, aprobó el Consejo General y facultó a esta Comisión para estar en condiciones de llevar a cabo el trámite de la Consulta indígena dirigida a la Tenencia Náhuatl El Coire, incluyendo sus Encargaturas y anexos, en consecuencia corresponde única y exclusivamente por determinación de la comunidad el decidir autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, toda vez que la consulta ya fue llevada a cabo y la votación fue en el sentido de si llevar a cabo el presupuesto directo, esta Comisión está en condiciones de poner a consideración del Consejo General de este Instituto, la validez de dicha Consulta, ello por haberse apegado a los lineamientos y parámetros legales y convencionales. Es la cuenta Presidenta y Consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Aquí igualmente que en el anterior, así como en los siguientes puntos se hará la modificación correspondiente en el apartado ya mencionado y



**Acta IEM-CEAPI-SEXTU-07/2023.
03 FEBRERO 2023**

adicional a eso, si tuvieran alguna otra modificación o comentario Consejeras. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria tome la votación correspondiente, tomando en consideración el ajuste que se hará al proyecto de Acuerdo. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, está a su consideración el proyecto de Acuerdo relacionado con la Tenencia Indígena El Coire del municipio de Aquila, si estuvieran de acuerdo con el mismo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, el Acuerdo fue aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria, pasamos al **Tercer Punto** del orden del día relativo al proyecto de Acuerdo mediante el cual se da inicio el proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por autoridades Civiles, Agrarias y representantes nombrados por la Asamblea General de la Tenencia Indígena Otomí de San Cristóbal, en el municipio de Ocampo, Michoacán, para lo cual le pido a nuestra Secretaria nos dé una breve cuenta del mismo. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, conforme a su indicación doy cuenta, el proyecto que se pone a consideración de esta Comisión es relativo al proceso de Consulta Previa, Libre e Informada, solicitada por la Tenencia Indígena Otomí de San Cristóbal, para ello debo referir que el 16 dieciséis de enero del este año, se recibió en la Oficialía el escrito signado por autoridades civiles, agrarias y representantes nombrados por Asamblea General de la Tenencia indígena Otomí ya señalada, perteneciente al municipio de Ocampo, Michoacán, en el cual solicitaron a este Instituto, en términos de los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica, se realice una Consulta Previa, Libre e Informada a fin de que se consulte a la comunidad sobre su decisión comunal, para hacer efectivo su derecho al autogobierno respecto al presupuesto directo, en el proyecto se propone dar inicio con el proceso de Consulta en los términos que fue solicitada por las autoridades de la Tenencia Indígena Otomí de San Cristóbal, municipio de Ocampo. Es la cuenta Presidenta, Consejeras.-----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a su consideración el presente proyecto. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria tome la votación, teniendo presente el ajuste que en su caso se hará al mismo. Adelante por favor. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, está a su consideración el proyecto de Acuerdo relacionado con el inicio a la Consulta a la comunidad Indígena Otomí de San Cristóbal, municipio de Ocampo, si están de acuerdo les pido manifestarlo por favor en votación económica. Gracias, el Acuerdo fue aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria, pasamos así al **Cuarto Punto** del orden del día relativo al proyecto de Acuerdo por medio del cual se presenta el Plan de Trabajo y la Convocatoria para la Consulta Previa, Libre e Informada a la Tenencia Otomí de San Cristóbal, municipio de Ocampo, para lo cual por favor Secretaria te pediría nos des una breve cuenta del mismo. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta, el proyecto que se pone a su consideración, propone aprobar la Convocatoria y el Plan de Trabajo para la Consulta Previa, Libre e Informada, de la Tenencia Indígena Otomí de San Cristóbal, municipio de Ocampo, Michoacán, la cual se trabajó en conjunto por esta Comisión y las autoridades tradicionales de la citada Tenencia, en



**Acta IEM-CEAPI-SEXTU-07/2023.
03 FEBRERO 2023**

reunión de trabajo celebrada el 02 dos de febrero del año en curso, acordándose que la Consulta se realizará el domingo 12 doce de febrero, iniciando el registro a las 11:00 once horas, la fase informativa comenzará a las 13:00 trece horas y la fase consultiva a las 14:00 catorce horas. Es la cuenta Presidenta y Consejeras.- -

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a su consideración el presente Acuerdo y nada más me gustaría señalar adicional a los ajustes que se harán como en los anteriores proyectos que esta sería para esta Comisión la cuarta Consulta que organicemos para el presente año, adicional ya a la renovación que tuvimos en Sevina y la que próximamente ya nos solicitaron también para Comachuén, así que el trabajo de esta Comisión de las Consejerías, de la Coordinación ha sido intenso y siempre comprometidos con los derechos de las comunidades indígenas, así que Consejeras está a su consideración el presente Acuerdo. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria tome la votación correspondiente. - - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeth Díaz Mercado. Conforme a su indicación Presidenta, está a su consideración el proyecto de Acuerdo relacionado con la Convocatoria y el Plan de Trabajo para la Consulta solicitada por la comunidad Indígena Otomí de San Cristóbal, perteneciente al municipio de Ocampo, Michoacán, si estuvieran conformes con lo propuesto les pido por favor manifestarlo en votación económica. Gracias, el Acuerdo fue aprobado por unanimidad Presidenta. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Al haberse agotado los puntos del orden del día para los cuales fue convocada esta sesión, damos por concluida la misma, siendo las 10:28 diez de la mañana con veintiocho minutos. - - - - -

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Lizbeth Díaz Mercado
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por Unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2023 de dos mil veintitrés.

